



CONSEIL CONSULTATIF POUR  
LES EAUX OCCIDENTALES  
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN  
WATERS  
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA  
LAS AGUAS  
NOROCCIDENTALES

## DICTAMEN CC-ANOC

### Medidas de gestión de la Lubina para 2020

**27 noviembre 2019**

#### 1. Antecedentes

El 4 de Setiembre, el CC-ANOC y el CC-MAR DEL NORTE organizaron una reunión conjunta del Grupo de enfoque para abordar la preparación de un dictamen para la COM sobre las posibles medidas a adoptar en 2020 tanto en la pesca comercial como en la recreativa de cara a recuperar las poblaciones de lubina. En la reunión del Comité Ejecutivo celebrada el jueves 18 de septiembre de 2019, el CC-MAR DEL NORTE discutió un borrador de dictamen sobre Lubina propuesto por el CC-ANOC. Se ha reconocido que para dar a los miembros del CC-MAR DEL NORTE la oportunidad de presentar su opinión y, sin embargo, no obstaculizar y / o alargar el proceso de redacción del CC-ANOC, el CC-MAR DEL NORTE debe producir un consejo por separado. El dictamen que sigue fue discutido y finalizado por correspondencia y aprobado por el Comité Ejecutivo del CC-ANOC mediante el procedimiento escrito el 14 de octubre 2019. En el documento principal se esboza una opinión consensuada del Comité Ejecutivo del citado CC. La European Anglers Alliance (EAA) y el International Forum for Underwater Activities (IFSUA), que son miembros del CC-ANOC y participaron en el Grupo de enfoque, no respaldan plenamente la posición presentada a continuación y han expresado su opinión en una declaración minoritaria incluida en este documento.

El consejo del CIEM de 2019 para las poblaciones de lubina en las Divisiones 4.b – c, 7.a, y 7.d – h (Mar del Norte y Central, Mar de Irlanda, Canal de la Mancha, Canal de Bristol y Mar Céltico) muestra algunas mejoras en comparación con las tendencias de los últimos años. De hecho, la mortalidad por pesca (F) ha estado por debajo de FRMS desde 2016 y actualmente, se encuentra en su nivel más bajo de la serie. Después de un período de declive desde 2009 hasta 2017, la biomasa de la población reproductora (SSB) se sitúa, actualmente, justo por encima de Blim. De conformidad con el Plan Plurianual de Aguas Occidentales (Reglamento (UE) 2019/472), el CIEM informa que las capturas totales en 2020 que corresponden a los rangos F en el Plan Plurianual se sitúan entre 1634 toneladas y 1946 toneladas.

Para ayudar a recuperar las poblaciones, desde 2015 se han introducido medidas en toda la UE para reducir la explotación y, ahora, básicamente, se prohíbe la pesca dirigida de lubina, excepto con anzuelos y líneas. La pesca recreativa estuvo limitada sin poder retener lubina durante algunos meses y con límites diarios el resto del año.

Según los informes, las medidas de gestión introducidas para la lubina han provocado cambios en el comportamiento de la pesca para evitar las capturas de lubina, pero el CC reconoce que es improbable que esto ocurra en todos los ámbitos y puede que algunos pescadores no hayan cumplido con las normas recientes. Se cree que desde 2017, la mayoría de las capturas han sido capturas incidentales inevitables. Desde 2017, los miembros de la industria han reportado unos niveles grandes y crecientes de descartes de lubina por encima del tamaño mínimo. La industria informa que en Francia los descartes han sido mayores

que los desembarques desde 2018. Los miembros de la industria creen que es probable que esta tendencia continúe si no se definen las medidas que se adapten a la realidad del nivel de las capturas inevitables. Esto se debe principalmente al reclutamiento de las clases más fuertes de 2013 y 2014 en la pesquería. El CIEM asumió que los datos de descartes sugieren una disminución en los últimos tres años, pero destaca que podría estar sustancialmente subestimado.

Desde 2019, el stock se gestiona bajo el Plan Plurianual de Aguas Occidentales. De acuerdo con el Artículo 8 del Plan Plurianual, cuando el asesoramiento científico indique que el SSB está por debajo del Blim, se tomarán las medidas correctivas apropiadas para garantizar la rápida recuperación de la población a unos niveles superiores al nivel capaz de producir el RMS. Estas medidas correctivas pueden incluir la suspensión de la pesquería objetivo del stock o en la unidad funcional y la reducción adecuada de las posibilidades de pesca.

## 2. Propuesta para pesquerías comerciales

A pesar de la mejora en las tendencias, el stock sigue siendo frágil y su estado sigue siendo insatisfactorio. Todavía es demasiado pronto para abandonar las medidas de gestión aplicadas desde 2017 (la prohibición total de la pesca, excepto para ciertos *metiers*, la prohibición de la pesca selectiva, excepto con anzuelos y líneas, etc.). Sin embargo, se pueden establecer excepciones vigentes para pesquerías específicas en 2020. Estas medidas de gestión deben ir acompañadas de medidas adicionales que tengan como objetivo mejorar la evitación de la captura incidental de lubina combinada con un mejor control y la recopilación de datos sobre las capturas de lubina.

Teniendo en cuenta que la captura total en 2017 (desembarques totales + descartes + capturas recreativas = 1478 toneladas aproximadamente) es inferior a la recomendación de captura para 2020 y se caracteriza por niveles más bajos de descartes en comparación con 2018, la propuesta del CC se basa en las medidas de gestión aplicadas en 2017.

Se incluyen algunas flexibilidades para reducir los descartes, teniendo en cuenta los niveles de captura individuales registrados en 2017. Con respecto a las pesquerías con anzuelo, líneas y redes fijas, los representantes del sector en el CC opinan que, durante varios años, los profesionales han deseado cumplir con estas restricciones con el fin de proteger el stock mediante una estrategia de gestión a largo plazo y no entenderían el fortalecimiento de las medidas en 2020, especialmente cuando estamos ante tendencias positivas concretas del stock de lubina y el aumento de la biomasa.

La siguiente tabla incluye una visión general de las excepciones implementadas en los últimos tres años y detalla la propuesta de medidas para 2020. Esta propuesta tiene como objetivo no exceder el rango inferior del asesoramiento del CIEM (1634 toneladas). Los miembros de OGI consideran que es importante resaltar que incluso en el rango más bajo de las recomendaciones, todavía se producirá una disminución en SSB y, mientras el stock se está recuperando, las medidas deben apuntar siempre hacia el aumento de la biomasa.



<i>Metiers</i>	Medidas 2017	Medidas 2018	Medidas 2019	Propuesta 2020
<b>Anzuelo y línea</b>	Prohibición Febrero-Marzo 10 t/año Límite capacidad	Prohibición Febrero-Marzo 5 t/año Límite capacidad	Prohibición Febrero-Marzo 5.5 t/año Límite capacidad	Prohibición Febrero-Marzo 5.5 t/año Límite capacidad
<b>Red fija net</b>	250 kg/mes Límite capacidad	Prohibición Febrero-Marzo 1.2 t/año Límite capacidad	Prohibición Febrero-Marzo 1.4 t/año Límite capacidad	Prohibición Febrero-Marzo 1.4 t/año Límite capacidad
<b>Arrastre demersal y cerco</b>	3 % total captura/día 400 kg/mes	Prohibición Febrero-Marzo 1% total captura/día 100 kg/mes (red arrastre) 180 kg/mes (cerco)	Prohibición Febrero-Marzo 1% total captura/día 400 kg/2meses (arrastre) 210 kg/mes (cerco)	3% de capturas por marea 4.8 t/año

Las propuestas del CC en 2020 para redes de arrastre demersales y redes de cerco son:

- **Destinado a convertir los descartes actuales en desembarcos, sin aumentar la mortalidad.**
- **Eliminar la prohibición de las capturas en febrero y marzo:** el 95% de los descartes en la pesquería francesa son realizados por estos *metiers*. Las capturas inevitables no cesan durante este período y más del 30% de los descartes de la pesquería francesa (principalmente lubina por encima del tamaño mínimo) son reportados durante estos dos meses. Debido a la prohibición de la pesca dirigida, esta medida es redundante y no contribuye a la recuperación del stock.
- **Mantener los límites de desembarco de los buques individuales, establecidos de acuerdo con un porcentaje de la captura total (por peso),** para prohibir cualquier práctica de pesca dirigida. El límite se establece por marea, lo que proporciona más flexibilidad para los pescadores y es más fácil de controlar.
- **Establecer, además, límites anuales de desembarco de buques individuales (por peso),** aumentando aún más la flexibilidad y la consistencia, considerando la diversidad de situaciones en áreas de stock.

Antes de considerar las propuestas mencionadas anteriormente, se debe establecer un sistema de control de las capturas en los Estados miembros. Este sistema debería permitir el seguimiento de las capturas mensuales (desembarques totales y descartes) compensándolas con los desembarques y descartes mensuales

anteriores, con la opción de revisar las reglas mencionadas anteriormente en caso de que sean necesarias otras más restrictivas para evitar un aumento en la mortalidad general y/o los descartes.

La propuesta del CC de 2020 para los *metiers* profesionales de anzuelo y línea y redes fijas son:

- **Continuación de la prohibición de capturas en febrero y marzo.**
- **Mantener las restricciones de desembarco anuales máximas individualizadas por año y por barco** y las restricciones de capacidad general y las restricciones del número de barcos que usan estos artes basados en los registros de captura pasados para redes fijas, anzuelos y líneas.
- De cara a resolver interpretaciones erróneas en lo que respecta a las licencias de doble arte de pesca, la restricción de captura mencionada en el Artículo 10, párrafo 3, del Reglamento (UE) 2019/124 del Consejo, de 30 de enero de 2019, debe estar en línea con el período de límites de captura aplicado en virtud de los párrafos 2.c y d del mismo artículo (ambos deben ser o anuales o mensuales).

Las medidas de gestión propuestas deberían ir acompañadas de medidas adicionales que tengan como objetivo mejorar la evitación de la captura incidental de lubina combinada con un mejor control y recopilación de datos. La siguiente sería una lista no exhaustiva de medidas adicionales:

- Evitar la captura de lubina utilizando un sistema de informes en tiempo real. La lubina tiene una amplia distribución y es altamente migratoria, dependiendo de la temporada, la temperatura del agua y el tamaño de la población, lo que limita el alcance del uso de cierres de áreas más allá de los sitios de cría conocidos<sup>1</sup>, pero la información en tiempo real, recopilada y puesta a disposición de la pesquería, permitiría que los pescadores pudiesen evitar con mayor eficacia las áreas donde se agregan las lubinas. Al proporcionar informes de captura secundaria en un marco de tiempo regular (por ejemplo, informes diarios) en un sistema basado en cuadrículas, se pueden producir mapas de asesoramiento. Utilizando un sistema de "semáforo" para informar a los pescadores de las áreas donde existe el riesgo de encontrarse con esta especie, los pescadores pueden tomar decisiones mejor informadas sobre su comportamiento pesquero.
- El uso de seguimiento electrónico remoto (como CCTV) y un aumento en el número de observadores para mejorar el control, hacer el seguimiento del incumplimiento y mejorar la información disponible sobre descartes.
- La participación de la industria en programas científicos de adquisición de conocimiento sobre la ecología de las lubinas (CBASS y el seguimiento financiado por el FEMP dirigido por Cefas, la Asociación de Ciencia/Pesca de Cefas, BARGIP, BARFRAY) y el seguimiento del stock (NOURDEM).

---

<sup>1</sup> Pawson, M. G., Pickett, G. D. and Smith, M. T., 2005. The role of technical measures in the recovery of the UK seabass (*Dicentrarchus labrax*) fishery 1980 - 2002. Fisheries Research, 76, 91 - 105.



### 3. Propuestas para pesquerías recreativas

Dadas las incertidumbres que rodean, por un lado, la estimación de las capturas recreativas, lo que afecta la precisión del diagnóstico científico y, por otro lado, la adecuación entre la regulación sobre las oportunidades de pesca recreativa y el objetivo de gestión, el CC recomienda que las capturas para las pesquerías recreativas en 2020 deberían limitarse a un límite de bolsa diaria de un pez por pescador para consumo personal del 1 de abril al 31 de octubre.

Metiers	Medidas 2017	Medidas 2018	Medidas 2019	Propuesta 2020
<b>MRF / Recreativa</b>	Prohibición retención - seis meses: Enero – Junio  1 pez/día: Julio - Diciembre	Prohibición retención, 9 meses (inicialmente 12 meses antes de datos CIEM revisados): Enero – Sept  1 pez/día: Oct – Dic	Prohibición de retención cinco meses: Enero – Marzo y Nov - Dic  1 pez/día: Abril - Octubre	Prohibición de retención cinco meses: Enero – Marzo y Nov - Dic  1 pez/día: Abril - Octubre

Además, el CC propone introducir una prohibición para aquellos artes de pesca recreativa pasiva, como ollas, redes y palangres. Estos artes de pesca no pueden controlar las capturas ni los tamaños, y el impacto eventual en el stock de lubina puede ser notable. De hecho, Rocklin et al. 2014<sup>2</sup> establece que estos artes contribuyen al 10% de la mortalidad por pesca recreativa en Francia. En otras áreas, este porcentaje podría ser aún mayor.

### 4. Control y aplicación

El CC destaca que, independientemente de los esfuerzos para restaurar el stock de lubina a niveles sostenibles, los esfuerzos para reducir su captura incidental se ven mermados si no hay un control y cumplimiento suficientes. El último consejo del CIEM incluye una serie de suposiciones basadas en el pleno cumplimiento de las medidas de gestión introducidas en los últimos años, pero la información subjetiva sugiere que el pleno cumplimiento es altamente improbable. Sigue siendo muy necesario que los Estados miembros sigan apoyando la vigilancia y la aplicación sólidas de las medidas de gestión de la pesca de lubina. Para respaldar esto, el CC recomendaría la inclusión en la recomendación de una nueva estimación de captura "INDNR" por parte del CIEM. Con ello se aumentará la transparencia en la magnitud de los problemas y podrá servir para priorizar medidas que los solucionen.

Los datos de la Organización de Gestión Marítima del Reino Unido del desembarque la lubina en 2018, sugieren, fuertemente, que algunos buques de redes fijas están haciendo una pesca ilegal dirigida a la lubina. Esto es evidente en base a la revisión de los registros individuales de las mareas de los buques del Reino Unido y más el 40% del tonelaje total de lubina en los buques de red fija del Reino Unido provenientes de mareas con un 90% al 100% de lubina en las capturas. Un porcentaje de restricción de captura del 50%

<sup>2</sup> Rocklin D, Levrel H, Drogou M, Herfaut J, Veron G (2014) Combining Telephone Surveys and Fishing Catches Self-Report: The French Sea Bass Recreational Fishery Assessment. PLoS ONE 9(1): e87271.

reduciría la captura objetivo ilegal, al tiempo que tendría poco impacto en los buques que no se dirigen a la lubina.

EL CC también quiere enfatizar la importancia de hacer el seguimiento de las ventas ilegales, aumentando las inspecciones en restaurantes y minoristas.

Finalmente, el CC sugiere a la Comisión que investigue los pros y los contras del recorte de aletas para los pescadores recreativos. Esto está en vigor en Francia como medida para apoyar el control de las ventas ilegales.

#### 5. **Recopilación de datos**

La mala calidad de los datos de captura, debido al muestreo limitado de los descartes y las capturas recreativas, sigue siendo un problema, tal y como se destaca en el asesoramiento del CIEM. Se han llevado a cabo iniciativas en diferentes Estados miembros para recopilar datos de captura comercial y recreativa más detallados. El CC recomienda que se alienten estas iniciativas. El CC espera que la revisión del Reglamento de Control mejore este tema, pero es demasiado tarde para 2020.

Finalmente, el CC recomienda el control y la presentación de informes sobre la estructura del stock de lubina (indicador OSPAR de grandes peces).

#### 6. **Declaración minoritaria de la “EAA”**

La siguiente declaración, preparada por la EAA, también cuenta con el respaldo del IFSUA.

##### - **Propuesta para pesquerías recreativas**

La EAA recomienda para la pesca de recreo un límite de bolsa de 3 peces por día para 2020, con el fin de reequilibrar las restricciones injustas sobre las posibilidades de pesca recreativa en los últimos años debido a lo siguiente: a) La sobreestimación de las cifras de retiradas de MRF por parte del CIEM, p. ej., en 2017 fueron 8 veces más altas que la cifra revisada de capturas; b) capturas por encima de lo esperado por el sector comercial, que ha frenado la recuperación del stock; c) el hecho de que la mortalidad comercial de lubina aumentó ligeramente de 1,255/ t en 2017 a 1,283/t en 2018, mientras que la mortalidad de lubina por pesca recreativa se redujo en un 30%, de 223/t a 156/t.

La EAA considera que 3 peces por día durante la temporada abierta (abril a noviembre) es justo y hará menos daño a las empresas que dependen de la pesca recreativa de lubina. No pondrá en peligro las recomendaciones de capturas del CIEM para 2020 porque:

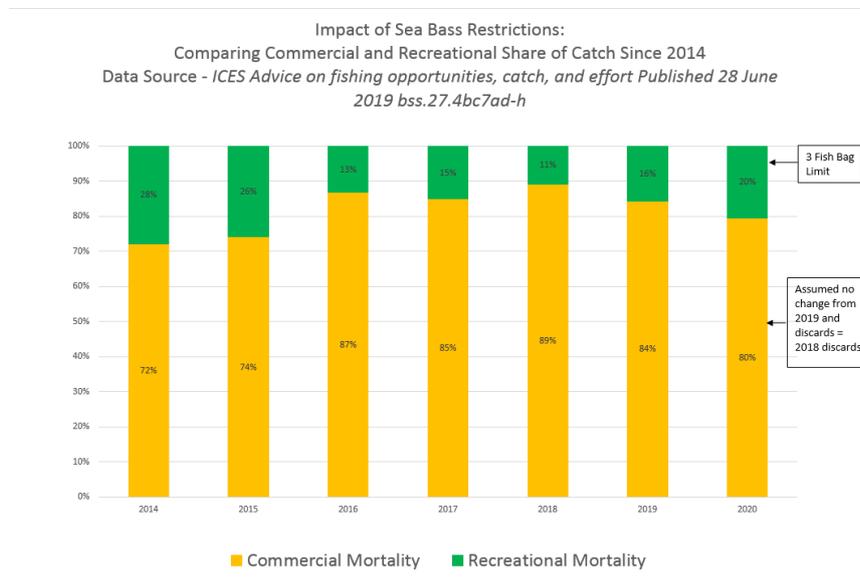
- La mortalidad total en 2019 se estima en 1,248 toneladas. El CC recomienda no aumentar la mortalidad comercial en 2020. Por lo tanto, un límite de bolsa de 3 peces por día implicaría para 2020, una mortalidad total de 1,335 toneladas, 300 toneladas por debajo del rango inferior de FRMS del CIEM para 2020 de 1,634 toneladas y 471 toneladas por debajo de la captura máxima de 1,806 toneladas recomendada por el CIEM.



- La recomendación del CIEM publicada en 2019 muestra que el límite de 1 bolsa de pescado introducido en 2016 fue una restricción desproporcionada que no está en línea con el Artículo 17 de la PPC. Como resultado, la participación de la pesca recreativa en la captura ha caído del 28% en 2014 a solo el 16% en 2019.

Según el informe el Grupo de Trabajo del CIEM WGCSE de 2019<sup>3</sup>, utilizando los factores de corrección en la Tabla 17, un límite de bolsa de 3 peces por día aumentaría la mortalidad por pesca recreativa en 87 toneladas

La siguiente tabla preparada por la EAA ofrece una visión general de la participación de la pesca comercial y la pesca recreativa en las capturas desde 2014, considerando la implementación de un límite de bolsa de 3 peces en 2020:



La EAA tampoco apoya la propuesta del CC de introducir una prohibición para los artes de pesca recreativa pasiva. Sin embargo, la propuesta fue acordada por el IFSUA.

#### - Propuesta para pesquerías comerciales

La EAA no respalda el enfoque del CC basado en las medidas de gestión aplicadas en 2017. La EAA está de acuerdo con el *status quo* propuesto para el anzuelo & línea y las redes fijas en 2020. Sin embargo, la EAA señala que el consejo del CC recomienda 6 atenuaciones a las Medidas de 2019 para los arrastreros demersales y cerqueros:

1. Eliminar la prohibición de desembarque durante la temporada de desove en febrero y marzo.
2. Aumentar la restricción porcentual del 1% al 3%, un incremento del 200%.

<sup>3</sup> ICES. 2019. Grupo de Trabajo para la Ecoregion del Mar Céltico (WGCSE). [www.ices.dk/sites/pub/Publication%20Reports/Expert%20Group%20Report/Fisheries%20Resources%20Steering%20Group/2019/WGCSE/01\\_WGCSE\\_2019.pdf](http://www.ices.dk/sites/pub/Publication%20Reports/Expert%20Group%20Report/Fisheries%20Resources%20Steering%20Group/2019/WGCSE/01_WGCSE_2019.pdf)



3. Pasar de una restricción porcentual por día a una restricción porcentual por marea. Con una marea de 5 días, esto liberaría la restricción por un factor de 5.
4. Pasar de un límite de tonelaje mensual para los cerqueros y un límite bimensual para los arrastreros demersales a un límite de tonelaje anual. Los límites anuales son menos restrictivos que los límites mensuales porque es improbable que los límites mensuales se utilicen por completo.
5. Aumentar el límite de tonelaje de los arrastreros demersales de un equivalente anual de 2,0 toneladas a 4,8 toneladas por año, un aumento del 140%.
6. Aumentar el límite de tonelaje de los cerqueros de un equivalente anual de 2,1 toneladas a 4,8 toneladas por año - un aumento del 128%.

Si se pudiera lograr, la idea de convertir los descartes actuales en desembarques, sin aumentar la mortalidad, es atractiva. Sin embargo, nos preocupa que esto no sea posible por las siguientes razones:

- Existe una considerable incertidumbre con respecto a los niveles de descarte.
  - El dictamen del CIEM de junio de 2019 señala que las cifras de descartes están incompletas para algunas flotas.
  - El dictamen del CIEM de junio de 2019 estima que el descarte en 2019 será de solo 73 toneladas, según el patrón de descartes promedio de los últimos 3 años. Pero el sector comercial informó al CC que está estimando unos descartes en 2019 de más de 500 toneladas solo en el caso de Francia.
- El CIEM no ha proporcionado una diferenciación de los descartes de los arrastreros demersales y los de los cerqueros, por lo que no será posible determinar si la mortalidad derivada de estos *metiers* aumentará en 2020.
- El CIEM no ha revisado las atenuaciones propuestas anteriormente y, por lo tanto, el aumento probable en el tonelaje total para 2020 es altamente incierto.
- El seguimiento mensual de los descartes para cada *metier* no se realiza en cada uno Estado miembro (o tal vez en ninguno de los Estados miembros).
- Los deseos del CC con respecto a mejorar la selectividad de los artes o el comportamiento de la actividad pesquera (tiempo y lugar de pesca) no se pueden implementar para que surtan efectos a partir del 1 de enero.
- La EAA no espera mejoras reales en el control y la recopilación de datos antes de que entre en vigor el Reglamento de Control revisado, lo cual no sucederá en 2020.

La veda en temporada de desove, febrero y marzo, ofrece un fuerte incentivo para evitar las agregaciones de desove de lubina. Este incentivo se perderá según las propuestas. Actualmente, el cierre se puede hacer cumplir fácilmente inspeccionando los puntos de venta para asegurarse de que no estén vendiendo lubinas capturadas en Aguas Noroccidentales. Dicha aplicación dejará de ser posible si se permite a los arrastreros demersales y cerqueros desembarcar y vender lubinas cuando se aplique la veda a otros *metiers*. Además, tal y como se informó anteriormente, más del 30% de los descartes de la pesquería francesa (principalmente

lubina por encima del tamaño mínimo) es reportado durante estos dos meses. Por lo tanto, se podría lograr una reducción de la captura incidental mediante cierres espaciales y/o en tiempo real en ciertas áreas en estos dos meses.

No hay evidencia de que los arrastreros demersales y los cerqueros hayan realizado mejoras en la selectividad, por lo que no se sabe qué nivel de captura incidental es realmente inevitable. Sugerimos que las medidas actuales para estos niveles se mantengan vigentes hasta que el CIEM informe que han realizado mejoras de selectividad razonables.

## **7. La herramienta de asignación de capturas de lubina del CIEM**

A pedido de la Comisión Europea, el CIEM desarrolló la herramienta de asignación de captura de lubina con el objetivo de probar múltiples esquemas de asignación de captura por arte (con límites mensuales y anuales) y diferentes regulaciones para capturas recreativas, utilizando el asesoramiento de captura del CIEM como máximo. El CIEM entregó la herramienta el 29 de octubre de 2019. El Comité Ejecutivo del CC-ANOC aprobó este párrafo adicional por procedimiento escrito el 26 de noviembre de 2019. El párrafo describe una opinión consensuada del Comité Ejecutivo de CC-ANOC. La EAA y el Irish Seal Sanctuary (ISS), que son miembros del Comité Ejecutivo, no respaldan plenamente la posición presentada a continuación y han expresado su opinión en una declaración minoritaria.

La Comisión tiene la intención de utilizar la herramienta para establecer las medidas para la gestión de la lubina en 2020. Sin embargo, el CC quiere expresar su preocupación por los aspectos técnicos y metodológicos de la versión actual de la herramienta del CIEM:

- Los supuestos básicos y los límites de la herramienta deben incluirse en las notas introductorias de la herramienta. No está claro si los límites anuales por arte tienen en cuenta la prohibición de pesca en febrero-marzo. También sería útil saber el número de buques profesionales asociados con cada arte y en qué se basan los cálculos. Además, no se menciona el grado de incertidumbre de los resultados salientes para la pesca recreativa.
- No está claro si la herramienta considera por defecto que cada barco alcanzará en 2020 el límite máximo de captura anual o mensual que se le haya asignado. Además, no se tiene en cuenta la aplicación del porcentaje del total de capturas, que es la medida más restrictiva para los arrastreros y cerqueros. Por lo tanto, los resultados obtenidos por la simulación se sobreestiman significativamente en comparación con lo que se espera en realidad.
- En las notas introductorias de la herramienta, se menciona que "los datos actuales son insuficientes para estimar con precisión la selectividad de descarte por tipo de arte, por lo que se aplica la misma selectividad de descarte que se usa en el pronóstico del CIEM para todos los engranajes". Sin embargo, los descartes comerciales actuales de la lubina es más probable que se genere por las restricciones de porcentaje por día de arrastre y cerco actualmente aplicables. La aplicación de la misma tasa de descarte al anzuelo y la línea (que según los resultados de 2018 representa más de la mitad de los desembarques de lubina) y las redes (al 26%) sesgarían las cifras considerablemente: estas no son pesquerías de descarte altas, incluso con las restricciones actuales.



CONSEIL CONSULTATIF POUR  
LES EAUX OCCIDENTALES  
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN  
WATERS  
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA  
LAS AGUAS  
NOROCCIDENTALES

El CC cree que se necesita una revisión sustancial y una mejora de la herramienta antes de su aplicación. El CC considera que, como resultado, el uso de la versión actual de la herramienta para discutir las medidas de gestión 2020 es inapropiado en este momento.

- **Declaración minoritaria de EAA e ISS:**

La EAA y el ISS comparten las preocupaciones del CC sobre la versión actual de la herramienta CIEM y creen que debe revisarse y mejorarse con urgencia. Sin embargo, también reconocen que esto no puede hacerse a tiempo para informar al Consejo AGRIFISH de diciembre sobre las Oportunidades de Pesca 2020. Por lo tanto, aconsejan una enmienda anual de la decisión del Consejo tan pronto como la herramienta mejorada esté disponible y en caso de que esto proporcione resultados materialmente diferentes.